JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 4454
Fecha: 04-04-23
ENCARGADA

RESOLUCION JM N° 013/2023 – ACTA N° 013 – NUMERAL II
POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LOS SIGUIENTES PROCESOS DE CONTRATACION:
1 – CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N° 02/2023, PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – PLURIANUAL - ID 429963.----------
2 – CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, PARA "SERVICIOS DE VIGILANCIA" – PLURIANUAL - ID 423256.----------

V I S T O: La C.I. N° 040/2.022, a través de la cual la Intendencia Municipal, remite los precedentes administrativos con la correspondiente a la Adjudicacion de los siguientes procedimientos de Contratación:
1-. Contratación por Vía de Excepción N° 02/2023, para "Construcción y Reparación de Pavimento tipo Empedrado en la ciudad de Pedro Juan Caballero" – Plurianual - ID 429963.----------
2.- Concurso de Ofertas N° 03/2023, para "Servicios de Vigilancia" – Plurianual - ID 423256.----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Publicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Ley N° 3966/10 "Organica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluacion de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 16 de fecha 03 de abril de 2023, recomienda adjudicar el presente llamado por Contratacion Via Excepcion para Construccion y Reparacion de Pavimento tipo Empedrado a las siguientes empresas y/o firmas unipersonales: **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. CON RUC 80045841-9, NORESTE S.A. CON RUC 80024870-8, FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC 2522418-2, JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA CON RUC 435139-8 Y TECO S.R.L. CON RUC 80055872-3,** con un monto total a ser adjudicado la suma de **Gs. 65.448.361.132 (Guaraníes sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil ciento y treinta y dos) IVA incluido;** también recomienda adjudicar el presente llamado de Concurso de Ofertas para Servicios de Vigilancia a la empresa **JED S.A. CON RUC 80086180-9,** un monto total de **Gs. 458.120.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento veinte mil) IVA incluido**;----------
Que por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluacion de Ofertas, como asi mismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Artículo 1°.: ADJUDICAR los presentes llamados, para los siguientes procesos de Contratacion:
1- **Contratacion por Via de Excepcion N° 02/2023, para la "Construccion y Reparacion de Pavimento tipo Empedrado en la ciudad de Pedro Juan Caballero" – Plurianual - ID 429963. A LAS EMPRESAS Y/O FIRMAS UNIPERSONALES: CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. CON RUC 80045841-9, NORESTE S.A. CON RUC 80024870-8, FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC 2522418-2, JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA CON RUC 435139-8 Y TECO S.R.L. CON RUC 80055872-3,** con un monto total a ser adjudicado la suma de **Gs. 65.448.361.132 (Guaraníes sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil ciento y treinta y dos) IVA incluido----------**
2- **Concurso de Ofertas N° 03/2023, para "Servicios de Vigilancia" – Plurianual - ID 423256. A LA EMPRESA JED S.A. CON RUC 80086180-9,** un monto total de **Gs. 458.120.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento veinte mil) IVA incluido.----------**

Artículo 2°.: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los Llamados a los referidos Procesos de Contratacion.----------

Artículo 3°.: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

Ever Ramon Salinas Cueto
Presidente Junta Municipal